



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

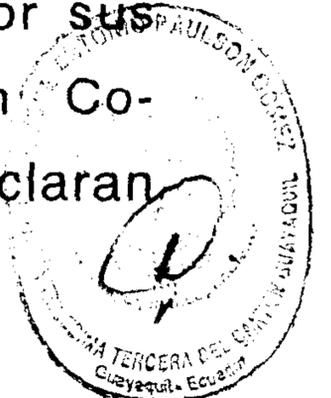
Escritura #

57 32

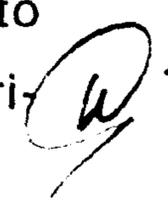
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL CONTRATO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRO INDUSTRIAL Y GA-
NADERA LA BELDACA SO-
CIEDAD ANONIMA AGRI-
BELDACA.-----

CUANTIA: US \$ 600,00.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de mayo del año dos mil, ante mi, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, en su calidad de **GERENTE** y representante legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, el señor **FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA**, por sus propios derechos, de estado civil casado, de profesión abogado; y, señorita **BLANCA AURORA CONTRERAS ORTEGA**, por sus propios derechos, de profesión **Tecnóloga en Comercio Exterior**. Todos los comparecientes declaran

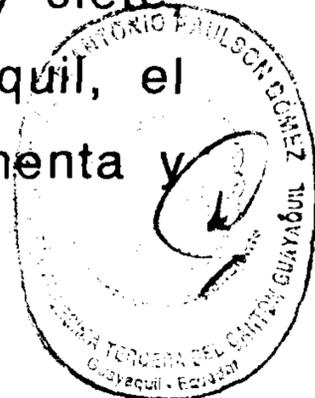


1 ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
2 esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
3 contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien ins-
4 truidos en el objeto y resultados de esta escritura
5 pública, a la que proceden como queda indicado,
6 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
7 me presentaron la minuta que es del tenor literal si-
8 guiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de es-
9 crituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
10 en que conste el aumento de capital social de la
11 compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA**
12 **BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, y
13 la reforma del Contrato Social de la misma compa-
14 ñía, como consecuencia del aumento de capital so-
15 cial acordado, que se otorga al tenor de las cláusu-
16 las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Compare-**
17 **cientes.**- Interviene y otorga esta escritura pública
18 de aumento de capital social y reforma del Contrato
19 Social de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GA-**
20 **NADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA**
21 **AGRIBELDACA**, el señor **FRANKLIN CONTRERAS**
22 **AGUAYO**, a nombre y en representación, como Ge-
23 rente y representante legal de la compañía, confor-
24 me consta de la copia del nombramiento debida-
25 mente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil
26 que, para acreditar la representación legal invocada
27 se agrega a esta escritura pública como documento
28 habilitante; y, además, debida y legalmente autori-

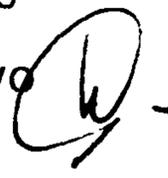




1 zado por la Junta General Extraordinaria de Accio-
2 nistas, en sesión celebrada el tres de mayo del dos
3 mil, según consta de la copia certificada del Acta
4 que, también como documento habilitante se agrega
5 o incorpora a esta escritura pública. Intervienen
6 además los señores abogado FRANKLIN PEDRO
7 CONTRERAS ORTEGA y BLANCA AURORA CON-
8 TRERAS ORTEGA, con el objeto de realizar la
9 transferencia de dominio de los bienes muebles que
10 aportan como pago en especie por las acciones que
11 suscriben. **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.-**
12 **a).** Por escritura pública que la Notaria Vigésima
13 Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Marielena
14 Pontón de Ordeñana, suplente del Abogado Francis-
15 co Ycaza Garcés, autorizó el diecisiete de julio de
16 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Re-
17 gistro Mercantil de Guayaquil, el diez de septiembre
18 de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la
19 compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA**
20 **BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**
21 con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES
22 (S/.500.000,00), y con el plazo de cincuenta años.
23 **b).** Por escritura pública que el Notario Décimo Sép-
24 timo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo
25 Cañarte Arboleda, autorizó en esta ciudad, el trece
26 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete
27 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
28 diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y

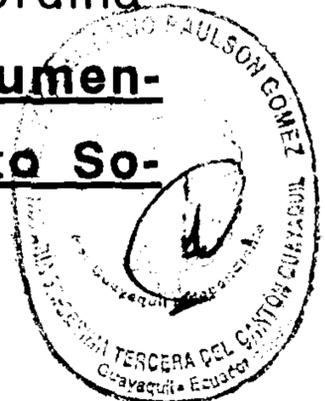


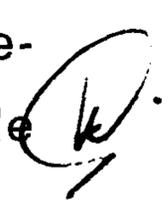
1 ocho, la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADE-**
2 **RA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBEL-**
3 **DACA**, aumentó su capital social de QUINIENTOS
4 MIL SUCRES (S/.500.000,00), con que se constitu-
5 yó, a DOS MILLONES DE SUCRES
6 (S/.2'000.000,00), y reformó su Contrato Social. c).
7 Mediante Resolución número noventa y cinco- dos-
8 dos- uno- cero cero cero ocho mil, del once de di-
9 ciembre de mil novecientos noventa y cinco, la In-
10 tendencia de Compañías de Guayaquil, declaró di-
11 suelta la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANA-**
12 **DERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBEL-**
13 **DACA**, resolución que fue inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de ma-
15 yo de mil novecientos noventa y siete. d) Final-
16 mente, mediante escritura pública que el Notario Vi-
17 gésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Mar-
18 cos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad, el quin-
19 ce de agosto de mil novecientos noventa y siete,
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el do-
21 ce de diciembre de mil novecientos noventa y siete,
22 la Compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA**
23 **MADURA S.A. AGRIMADURO**, fue reactivada, au-
24 mentó su capital social de DOS MILLONES DE SU-
25 CRES (S/.2'000.000,00) a CINCO MILLONES DE
26 SUCRES (S/.5'000.000,00), y reformó su Contrato
27 Social. e) La Junta General Extraordinaria de Ac-
28 cionista de la compañía, celebrada el tres de mayo





1 del dos mil, acordó por unanimidad de todos los ac-
2 cionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos,
3 en blanco, ni abstenciones, lo siguiente: **UNO)** Ele-
4 var o aumentar el capital social de la compañía, de
5 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
6 **DOS DE AMERICA (US \$200,00)**, equivalente a
7 **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)**
8 con que ha venido operando, a **OCHOCIENTOS**
9 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMERICA (US \$800,00)**, equivalente a **VEINTE MI-**
11 **LLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00)**, mediante
12 la suscripción de quince mil nuevas acciones ordina-
13 rias y nominativas de cuatro centavos de dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una, que to-
15 talizan la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600,00)
17 o su equivalente, QUINCE MILLONES DE SUCRES
18 (S/.15'000.000,00), cuyo pago se debe efectuar en
19 la forma que consta en la misma resolución; **DOS)**
20 Reformar el Contrato Social de la compañía, como
21 consecuencia del aumento del capital social acorda-
22 do; y, **TRES)** Autorizar al representante legal de la
23 compañía para que comparezca y otorgue la escritu-
24 ra pública de aumento de capital social y reforma del
25 Contrato Social de la compañía, en cumplimiento de
26 la referida resolución de Junta General Extraordina-
27 ria de Accionistas. **CLAUSULA TERCERA: Aumen-**
28 **to de Capital Social y Reforma del Contrato So-**



1 cial de la Compañía.- Presupuestos estos antece-
2 dentes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta
3 General de Accionistas de la compañía **AGRO IN-**
4 **DUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD**
5 **ANONIMA AGRIBELDACA**, en sesión extraordinaria
6 celebrada el tres de mayo del dos mil, y debida-
7 mente autorizado para ello, el compareciente señor
8 **Franklin Contreras Aguayo**, en su calidad de Ge-
9 rente y representante legal de la compañía, declara:
10 PRIMERO.- Que, el capital social de la compañía
11 **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA**
12 **SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, queda ele-
13 vado de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
14 DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200,00) o su equi-
15 valente, CINCO MILLONES DE SUCRES
16 (S/.5'000.000,00) con que ha venido operando a
17 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
18 DOS DE AMERICA (US \$800,00) o su equivalente,
19 VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00),
20 mediante el aumento de SEISCIENTOS DOLA-
21 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (US \$600,00) o su equivalente, QUINCE MILLONES
23 DE SUCRES (S/.15'000.000,00), representado por la
24 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Es-
26 tados Unidos de América cada una, que por renuncia
27 de los restantes accionistas de la compañía al dere-
28 cho de preferencia para suscribirlas, a prorrata de 



1 sus actuales acciones, las suscriben íntegramente
2 los accionistas: el abogado **Franklin Pedro Contre-**
3 **ras Ortega** y la señorita **Blanca Aurora Contreras**
4 **Ortega** y las pagan en especie, de conformidad con
5 lo establecido en el acta de la Junta General de Ac-
6 cionistas celebrada el tres de mayo del dos mil, que
7 se agrega a esta escritura pública. **SEGUNDO.-**
8 Que, de conformidad con el aumento del capital so-
9 cial acordado y aprobado, y la anulación de los ante-
10 riores títulos en sucres con la posterior emisión de
11 títulos expresados en dólares, el capital social de la
12 compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA**
13 **BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**,
14 queda distribuido así: a). Al accionista abogado
15 Franklin Pedro Contreras Ortega, le pertenecen nue-
16 ve mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, que totalizan la cantidad de TRESCIEN-
19 TOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$360,00) o NUEVE MI-
21 LLONES DE SUCRES (S/.9'000.000,00), de las
22 cuales, mil quinientas acciones, se encuentran ínte-
23 gramente suscritas y totalmente pagadas en nume-
24 rario; y siete mil quinientas nuevas acciones se en-
25 cuentran íntegramente suscritas y, pagadas en es-
26 pecie mediante la transferencia de dominio que por
27 esta escritura pública hace de la computadora que
28 se describe en la cláusula Cuarta de este instru-

Q



1 mento. **b).** A la accionista señorita Blanca Aurora
2 Contreras Ortega, le pertenecen nueve mil acciones
3 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
5 que totalizan la cantidad de TRESCIENTOS SE-
6 SENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA (US \$360,00) o NUEVE MILLONES
8 DE SUCRES (S/.9'000.000,00), de las cuales, mil
9 quinientas acciones se encuentran íntegramente
10 suscritas y totalmente pagadas en numerario; y,
11 siete mil quinientas nuevas acciones se encuentran
12 íntegramente suscritas y, pagadas en especie me-
13 diante la transferencia de dominio que por esta es-
14 critura pública hace de una computadora que se
15 describe en la cláusula Cuarta de este instrumento.
16 **c).** Al accionista señor Carlos Alvarez Lofruscio, le
17 pertenecen mil novecientas cincuenta acciones ordi-
18 narias y nominativas de cuatro centavos de dólar de
19 los Estados Unidos de América cada una, que totali-
20 zan la cantidad de SETENTA Y OCHO DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 78,00)
22 y que se encuentran íntegramente suscritas y total-
23 mente pagadas en numerario. **d).** Al accionista, se-
24 ñor Franklin Contreras Aguayo, le pertenecen cin-
25 cuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro
26 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una, que totalizan la cantidad de DOS
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 



1 CA (US \$2.00), y que se encuentran íntegramente
2 suscritas y totalmente pagadas en numerario. **TER-**
3 **CERO.**- Que como consecuencia de este aumento
4 de capital social de la compañía **AGRO INDUS-**
5 **TRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD**
6 **ANONIMA AGRIBELDACA**, queda reformado el
7 Contrato Social constante en la escritura pública de
8 constitución que la Notaria Vigésima Cuarta del
9 cantón Guayaquil abogada Marielena Pontón de Or-
10 deñana, suplente del Abogado Francisco Ycaza Gar-
11 cés, autorizó en esta ciudad el diecisiete de julio de
12 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Re-
13 gistro Mercantil de Guayaquil, el diez de septiembre
14 de mil novecientos ochenta y cinco, el mismo que
15 fue reformado; primero, por la escritura pública de
16 aumento de capital social y reforma del contrato so-
17 cial que el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,
18 abogado Eduardo Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
19 autorizó en esta ciudad, el trece de noviembre de
20 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Re-
21 gistro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de ene-
22 ro de mil novecientos ochenta y ocho; y, posterior-
23 mente, por la escritura pública de reactivación, au-
24 mento de capital social y reforma del contrato social,
25 que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guaya-
26 quil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en
27 esta ciudad, el quince de agosto de mil novecientos
28 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de

Q.



1 Guayaquil, el doce de diciembre de mil novecientos
2 noventa y siete. La reforma al Contrato Social es
3 aprobada en todo cuanto hace relación al capital so-
4 cial de la compañía, y, especial y señaladamente en
5 la Cláusula Quinta del Contrato Social que dirá:
6 **“CLAUSULA QUINTA.-** El capital social de la
7 compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00),**
9 dividido y representado por VEINTE MIL acciones
10 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
11 **CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ES-**
12 **TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.04)** cada una,
13 numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil,
14 inclusive. Cada acción de **CUATRO CENTAVOS DE**
15 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-**
16 **CA (US \$0.04),** y que estuviere totalmente pagada
17 dará derecho a un voto en las deliberaciones de
18 Junta General de Accionistas. Las acciones no libe-
19 radas tendrán ese derecho en proporción a su valor
20 pagado. Los títulos de las acciones contendrán las
21 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma
22 del Presidente y de uno de los Gerentes si lo hubie-
23 re.” **CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.-**
24 El Gerente y representante legal de la compañía se-
25 ñor Franklin Contreras Aguayo, declara bajo jura-
26 mento que el presente aumento en **SEISCIENTOS**
27 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-**
28 **CA (US \$600,00),** del capital social de la compañía.





1 se encuentra íntegramente suscrito y pagado en es-
2 pecie, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de
4 mayo del dos mil, de acuerdo a los libros contables
5 de la compañía. **QUINTO:** Que, todos los accionis-
6 tas de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANA-**
7 **DERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRI-**
8 **BELDACA**, son de nacionalidad ecuatoriana.
9 **CLAUSULA CUARTA: Transferencia de dominio**
10 **de los bienes muebles que se aporta.-** a) El abo-
11 gado Franklin Pedro Contreras Ortega, como apor-
12 tante de la especie con la cual paga siete mil qui-
13 nientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
14 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, que totalizan la cantidad de
16 **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
17 **DOS DE AMERICA (US \$300,00)**, que las suscribe
18 íntegramente y que corresponden a este aumento
19 del capital social de la compañía, deja constancia
20 que el bien en que consiste esta aportación es una
21 computadora Clon, Modelo: RCT UNO CUATRO AG,
22 serie número AASO UNO TRES NUEVE UNO CIN-
23 CO, cuyas características internas son: Procesador
24 PENTIUM, Monitor y Disco Duro; que el valor por el
25 que entrega en pago de las siete mil quinientas ac-
26 ciones, es la cantidad de **TRESCIENTOS DO-**
27 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
28 **(US \$300,00)** que es el avalúo que arroja el informe



1 pericial practicado por disposición de todos los se-
2 ñores accionistas de la compañía por los peritos por
3 ellos designados, señores Mariella Jara Mendoza y
4 Ricardo Ramón Cabezas, cuyo informe pericial de
5 avalúo fue aprobado por los mismos accionistas de
6 la compañía en la Junta General de Accionistas ce-
7 lebrada el tres de mayo del dos mil; **b)** La señorita
8 Blanca Aurora Contreras Ortega, como aportante de
9 la especie con la cual paga siete mil quinientas nue-
10 vas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
11 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una, que totalizan la cantidad de **TRESCIEN-**
13 **TOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMERICA (US \$300,00)**, que las suscribe íntegra-
15 mente y que corresponden a este aumento del capi-
16 tal social de la compañía, deja constancia que el
17 bien en que consiste esta aportación es una com-
18 putadora Clon, Modelo: DM- UNO CUATRO- V; Serie
19 número TRES CERO CERO OCHO OCHO CINCO
20 CERO CERO, cuyas características internas son:
21 Procesador PENTIUM, OCHO CERO Mb en RAM,
22 Monitor y Disco Duro PC OCHO CERO CUATRO
23 OCHO OCHO; que el valor por el que entrega en pa-
24 go de las siete mil quinientas acciones, es la canti-
25 dad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-**
26 **DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$300,00)** que es el
27 avalúo que arroja el informe pericial practicado por
28 disposición de todos los señores accionistas de la



INFORME DE AVALÚO DE DOS COMPUTADORAS PARA APORTACIÓN EN ESPECIE EN AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA

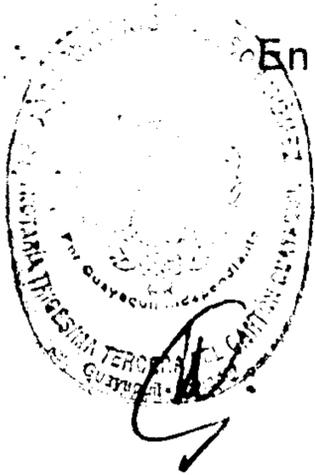
Los suscritos señorita Mariella Jara Mendoza y señor Ricardo Parra Cabezas, en nuestras calidades de Peritos designados por los accionistas de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, por este instrumento emitimos, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.162 de la Ley de Compañías, el informe de Avalúo efectuado a los bienes mueble a aportarse en especie, consistentes en dos computadoras:

1.- La primera, a ser aportada por el abogado **Franklin Pedro Contreras Ortega**, es una computadora Clon, Modelo: RTC 14AG, Serie No. AASO13915, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, Monitor y Disco Duro. Al efecto, dejamos constancia que, habiendo realizado un estudio minucioso para determinar el valor del bien mueble, que se aporta en especie, en consideración a la marca, modelo, características, estado y circunstancias de dicha máquina, ésta tiene un costo actual en el mercado nacional de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.300.00)**, por lo que la avaluamos en esa cantidad para efecto del pago en especie, de las siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas que suscribe el abogado **Franklin Pedro Contreras Ortega**, las que tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una, mediante la transferencia de dominio de la referida computadora a favor de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**.

2.- La segunda, a ser aportada por la señorita **Blanca Aurora Contreras Ortega**, es una computadora Clon, Modelo: DM-14-V, Serie No. 30088500, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 8.0Mb en RAM, Monitor y Disco Duro PC80488. Al efecto, dejamos constancia que, habiendo realizado un estudio minucioso para determinar el valor del bien mueble, que se aporta en especie, en consideración a la marca, modelo, características, estado y circunstancias de dicha máquina, ésta tiene un costo actual en el mercado nacional de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.300.00)**, por lo que la avaluamos en esa cantidad para efecto del pago en especie, de las siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas que suscribe la señorita **Blanca Aurora Contreras Ortega**, las que tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una, mediante la transferencia de dominio de la referida computadora a favor de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**.

En esta forma, los suscritos Peritos, cumplimos con el encargo impuesto.

Guayaquil, 3 de mayo del 2000



Mariella Jara Mendoza
Srta. Mariella Jara Mendoza
PERITO

Sr. Ricardo Parra Cabezas
PERITO



GUAYAQUIL, QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS.-
REGISTRO MERCANTIL NUMERO... 20342... NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE AGRO
INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA S.A. "AGRIBELDACA" a: FRANKLIN CONTRERAS
AGUAYO.- REPERTORIO NUMERO... 32749.....

68839

REF: 16.133 MI 85

Guayaquil, Noviembre 12 de 1996

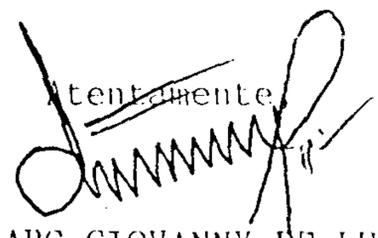
FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO

Consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Agro Industrial y Ganadera Beldaca S.A. "AGRIBELDACA", en sesión del día de hoy resolvió reelejé a usted GERENTE de la misma, para un período de CINCO AÑOS, en virtud corresponderá a usted la administración y representación de la Compañía, según aparece de la cláusula Octava del Artículo se de los estatutos sociales, constantes de la Escritura Pública autada por el Notario 24 de éste cantón Abg. Francisco Icaza Garcés, el Julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el Septiembre de 1985.-

Para aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de éste Cantón.

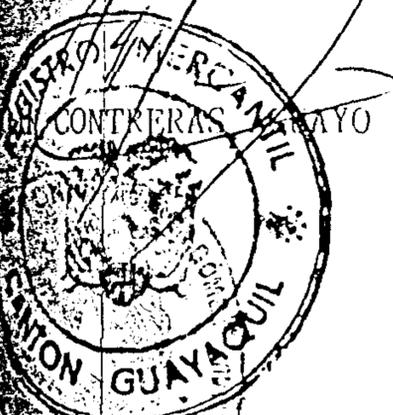
En esta oportunidad le formulo mis votos para el mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Intentamente


ABG. GIOVANNY DE LUCA RAMOS
SECRETARIO AD_HOC

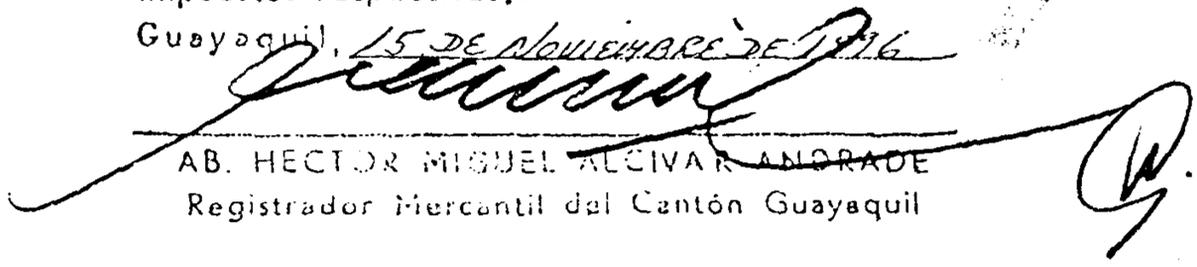
En el cargo de Gerente para el que he sido designado

Guayaquil, Noviembre 12 de 1996



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE ✓
Folio(s) 68839 ✓ Registro Mercantil No.
20342 ✓ Repertorio No. 32749 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 15 DE NOVIEMBRE DE 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0

“COPIA”

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA, CELEBRADA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de mayo del año dos mil, a las doce horas cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado a la altura del kilómetro cinco y medio de la vía Guayaquil - Daule, inmueble s/n, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, señores: Carlos Alvarez Lofruscio, propietario de un mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, propietario de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, propietaria de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, Franklin Enrique Contreras Aguayo, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Preside esta sesión de Junta General de Accionistas el Presidente titular señor Carlos Alvarez Lofruscio, y, actúa como Secretario el Gerente titular señor Franklin Enrique Contreras Aguayo. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** equivalente a **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el asunto siguiente: **Punto Unico.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía.**

El señor Presidente una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes incluyendo el número de acciones que cada uno es propietario y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el asunto del orden del día. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de los accionistas presentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, ACUERDA Y RESUELVE: **Primero:** Aumentar o elevar el capital

1950.

1500

1500

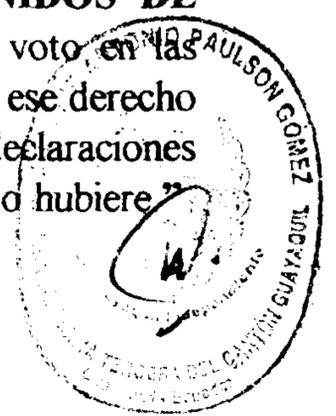
50



social de la compañía de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000), que equivale a DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.200.00), con que ha venido operando, a la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.800.00)**, mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, a prorrata de sus actuales acciones, las suscriben íntegramente los accionistas abogado **Franklin Pedro Contreras Ortega** y señorita **Blanca Aurora Contreras Ortega** y se obligan a pagarlas en especie, mediante la transferencia de dominio de dos computadoras. **Segundo:** Designar como Peritos evaluadores de los bienes muebles a aportarse en especie, a los señores Ricardo Parra Cabezas y señorita Mariella Jara Mendoza, quienes encontrándose presentes aceptan el cargo y para que procedan a efectuar el peritaje correspondiente, se declara un receso de la sesión. Reinstalada la sesión, la Junta General de Accionistas conoce el informe presentado los mencionados peritos, y con la misma unanimidad, continúa resolviendo: **Tercero:** Aprobar el informe pericial practicado por los peritos designados, señor Ricardo Parra Cabezas y señorita Mariella Jara Mendoza, respecto de la computadora Clon, Modelo: RTC 14AG, Serie No.AASO13915, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, Monitor y Disco Duro, que la tasan en la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.300.00), aportada por el abogado Franklin Pedro Contreras Ortega; y, la computadora Clon, Modelo: DM-14-V, Serie No.30088500, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 8.0Mb en RAM, Monitor y Disco Duro PC80488, que la tasan en la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.300.00), aportada por la señorita Blanca Aurora Contreras. Los bienes en que consiste esta aportación, su valor y la transferencia de dominio, deberán constar en la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. **Cuarto:** De conformidad con la resolución que antecede, se declara que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que, por lo dispuesto en la resolución Primera de esta Junta General, las suscriben íntegramente los accionistas abogado **Franklin Pedro Contreras Ortega** y señorita **Blanca Aurora Contreras Ortega**, quedan pagadas en especie de la forma siguiente: a). El abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, paga siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la transferencia de dominio de una computadora Clon, Modelo: RTC 14AG, Serie No.AASO13915, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, Monitor y Disco Duro, que los peritos la han avaluado y esta Junta General lo ha aprobado, en la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.300.00); y, b). La señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, paga siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante la transferencia de dominio de una computadora Clon, Modelo: DM-14-V, Serie No.30088500, cuyas características internas son: Procesador PENTIUM, 8.0Mb en RAM, Monitor y Disco Duro PC80488, que los peritos la han avaluado y esta Junta General lo ha aprobado, en la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.300.00). **Quinto:** Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital suscrito de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, queda distribuido así: a). Al

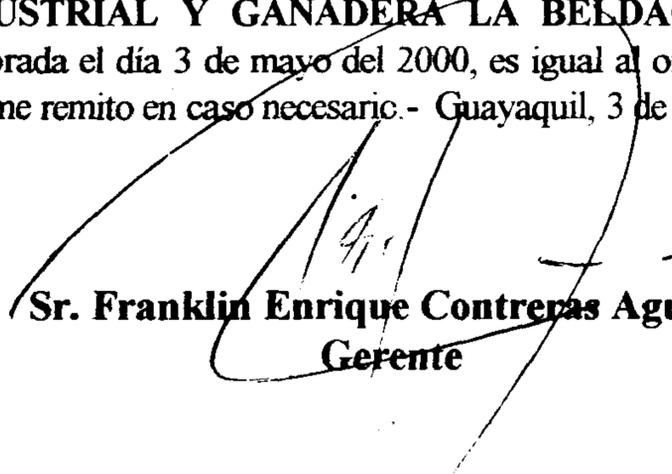
accionista abogado Franklin Pedro Contreras Ortega, le pertenecen nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales un mil quinientas acciones, se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario; y, siete mil quinientas nuevas acciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en especie mediante la transferencia de dominio del bien mueble aportado a favor de la compañía. **b).** A la accionista, señorita Blanca Aurora Contreras Ortega, le pertenecen nueve mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales un mil quinientas acciones, se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario; y, siete mil quinientas nuevas acciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas en especie mediante la transferencia de dominio del bien mueble aportado a favor de la compañía. **c).** Al accionista señor Carlos Alvarez Lofruscio, le pertenecen un mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de setenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y que se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas en numerario. **d).** Al accionista, señor Franklin Contreras Aguayo, le pertenecen cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y que se encuentran totalmente suscritas e íntegramente y pagadas en numerario.

Sexto: Reformar, como consecuencia de este aumento de capital social el contrato social de la compañía, que consta en la escritura pública de constitución que la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Marielena Pontón de Ordeñana, Suplente del abogado Francisco Ycaza Garcés, autorizó en esta ciudad el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, el mismo que fue reformado; primero, por la escritura pública de aumento de capital social y reforma de contrato social que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó en esta ciudad el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho; y, posteriormente, por la escritura pública de reactivación, aumento de capital social y reforma de contrato social, que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad el quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. La reforma al Contrato Social se realiza en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, y, especial y señaladamente en la Cláusula Quinta del Contrato Social que dirá: **“CLAUSULA QUINTA.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.800.00)**, dividido y representado en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.0.04)** cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive. Cada acción de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.0.04)**, y que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Presidente y de uno de los Gerentes si lo hubiere”



Séptimo: Autorizar al Gerente o a quien legalmente lo subrogue para que el aumento del capital social acordado y aprobado y la correspondiente reforma de los estatutos sociales como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de Ley. **Octavo:** Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el representante legal proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el señor Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas presentes, el Presidente e infrascrito Secretario que certifica. f). Sr. Carlos Alvarez Lofruscio, Accionista, Presidente. f). Srta. Blanca Aurora Contreras Ortega, Accionista. f). Sr. Franklin Pedro Contreras Ortega, Accionista. f). Sr. Ricardo Parra Cabezas, Perito. f) Srta. Mariella Jara Mendoza, Perito. f). Sr. Franklin Enrique Contreras Aguayo, Accionista, Gerente - Secretario.”

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, celebrada el día 3 de mayo del 2000, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 3 de mayo del 2000.-


Sr. Franklin Enrique Contreras Aguayo
Gerente

GUAYAQUIL, QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS.- 68839
REGISTRO MERCANTIL NUMERO... 20342... NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE AGRO
INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA S.A. "AGRIBELDACA" a: FRANKLIN CONTRERAS
AGUAYO.- REPERTORIO NUMERO... 32749.....

REF: 16.133 MI 85

Guayaquil, Noviembre 12 de 1996

FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO

Consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Agro Industrial y Ganadera La Beldaca S.A. "AGRIBELDACA", en sesión del día de hoy resolvió reeleccionar a usted GERENTE de la misma, para un período de CINCO AÑOS, en virtud de lo cual le corresponderá a usted la administración y representación legal de la Compañía, según aparece de la cláusula Octava del Artículo séptimo de los estatutos sociales, constantes de la Escritura Pública autorizada por el Notario 24 de éste cantón Abg. Francisco Icaza Garcés, el día 15 de Julio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el día 15 de Septiembre de 1985.-

En consecuencia, aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de éste Cantón.

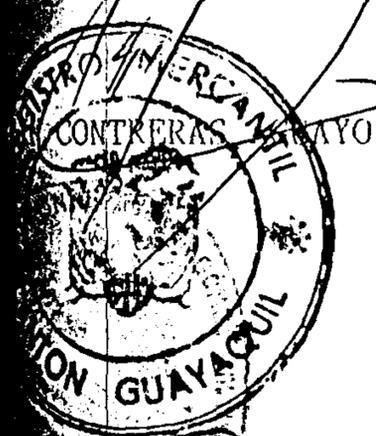
En esta oportunidad le formulo mis votos para el mejor desempeño en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente


ABG. GIOVANNY DE LUCA RAMOS
SECRETARIO AD_HOC

En el cargo de Gerente para el que he sido designado

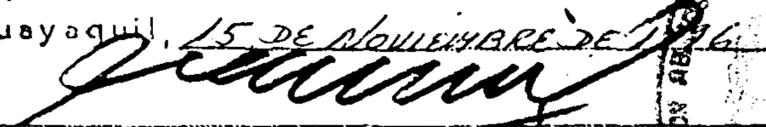
Guayaquil, Noviembre 12 de 1996



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE ✓
Folio(s) 68839 ✓ Registro Mercantil No.
20342 ✓ Repertorio No. 32749 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 15 DE NOVIEMBRE DE 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene EL NOMBRAMIENTO DE GEREN-
TE DE AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA
LA BALONA SA. P. G. RIBELDACA. -

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.-

Guayaquil, 10 de Mayo del 2000

Lcdo. ~~Carlos Ponce Alvarado~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
del Cantón Guayaquil

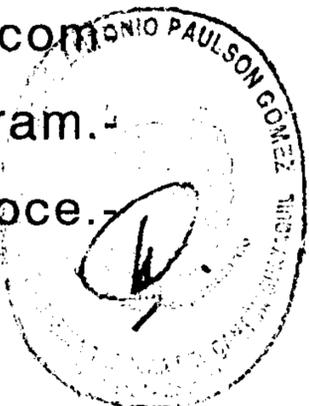


W



1 compañía por los peritos por ellos designados, seño-
2 res Mariella Jara Mendoza y Ricardo Parra Cabezas,
3 cuyo informe pericial de avalúo fue aprobado por los
4 mismos accionistas de la compañía en la Junta Ge-
5 neral de Accionistas celebrada el tres de mayo del
6 dos mil. c) Los aportantes con el objeto de pagar en
7 especial el valor de las quince mil nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
9 de los Estados Unidos de América cada una, que
10 totalizan la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES**
11 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US**
12 **\$600.00)**, suscriben íntegramente el aumento del
13 capital social de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y**
14 **GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA**
15 **AGRIBELDACA**, que consta por esta escritura públi-
16 ca, y transfieren el dominio de las indicadas com-
17 putadoras a favor de la compañía **AGRO INDUS-**
18 **TRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD**
19 **ANONIMA AGRIBELDACA**, sin condición, grava-
20 men, reserva ni limitación alguna, que restrinja su
21 dominio, uso, goce y posesión. Agregue usted, se-
22 ñor Notario, las demás formalidades de estilo para la
23 validez y eficacia jurídica de esta escritura pública
24 de aumento de capital y reforma del Contrato Social,
25 como consecuencia del mismo aumento de capital e
26 incorpore los documentos habilitantes que se acom-
27 pañan. (Firmado) Abogado Pablo Defina Bucaram.
28 Registro número nueve mil cuatrocientos doce.

Q



1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a es-
2 critura pública.- Quedan agregados para que formen
3 parte integrante de esta escritura los siguientes do-
4 cumentos: a) Nombramiento del representante de la
5 Compañía AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA
6 BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA,
7 como Gerente; y, b) Copia certificada del Acta de la
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
9 Compañía AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA
10 BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA,
11 celebrada el día tres de mayo del dos mil y demás
12 documentos que perfeccionen la validez de esta es-
13 critura. **LEIDA** esta escritura pública de Aumento de
14 Capital y Reforma del Contrato Social, de principio a
15 fin, por mi, el Notario, en alta voz a los compare-
16 cientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
17 afirman y ratifican en su contenido y suscriben en
18 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

19

20

21 p) COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA
22 BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA

23

R.U.C. No.0990883041001

24

25

FRANKLIN CONTRERAS AGUAYO
GERENTE

26

27

28

C.C. No.0903356434 C.V. No.0015-122



Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Agrícola .

15

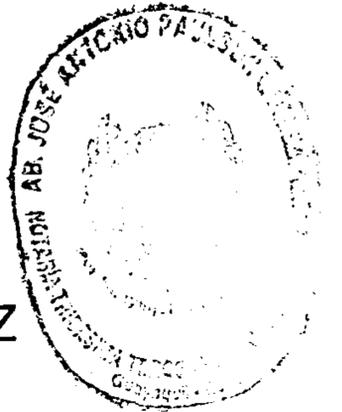
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. FRANKLIN PEDRO CONTRERAS ORTEGA
C.C. No.0908909534 C.V. No.0018-100

Blanca Aurora Contreras O.)
~~BLANCA AURORA CONTRERAS ORTEGA~~
C.C. No.090890954-2 C.V. No.0018-099

EL NOTARIO

José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en doce fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

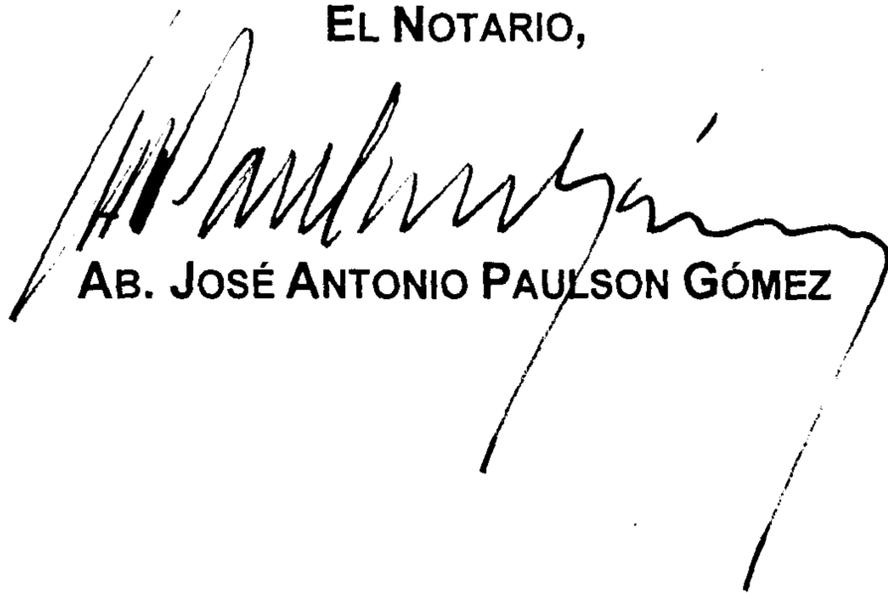
EL NOTARIO,

José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0005159, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 29 de mayo del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA. otorgada ante mí, el 15 de mayo del año 2000.- Guayaquil, treinta de mayo del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

5

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0005159**, dictada por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, el 24 de Mayo del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **AGRO INDUSTRIAL Y GANADERA LA BELDACA SOCIEDAD ANONIMA AGRIBELDACA**, de fojas **16.990** a **17.013**, número **2.464**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **20.750** del Repertorio - 2.- **CERTIFICO** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - 3.- **CERTIFICO**: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Junio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

LUC



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
Va or pagado por este trabajo
\$: 84,63 =